



RESOLUCIÓN DE VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DEL TALLER DE PINTURA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, VACANTE, INCLUIDA EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PROVISTO EN LA LEY 20/2021. EXPEDIENTE 1343/2022.

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes para participar en la convocatoria para la provisión de una plaza de profesor/a del taller de pintura, como personal laboral fijo, vacante, incluida en el proceso extraordinario de estabilización provisto en la Ley 20/2021, cuyas bases y convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 249, el día veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, y cuyo extracto del listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 47, el día seis de marzo de dos mil veinticuatro, el Alcalde, Don José Luis Ranero López, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la **lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as** de dicha convocatoria:

Aspirantes admitidas:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CONDADO JAÉN	ANA MARÍA	***1969**
EZPELETA OJINAGA	ALAZNE	***7410**

Aspirantes excluidas:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
GÓMEZ VIEJO	ELENA ISABEL	***8257**	1, 2, 5 y 6
RODRÍGUEZ SAGREDO	ÁNGELA	***6827**	2

Motivo exclusión	Descripción
1	Base 4. Falta fotocopia compulsada DNI.
2	Base 4. Falta fotocopia compulsada del título de Bachiller o equivalente o superior.
3	Base 4. Falta declaración o promesa de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o la misma es incompleta.
4	Base 4. Falta declaración responsable de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que sea compatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria o la misma es incompleta.
5	Base 4. Falta fotocopia compulsada del carné de conducir B en vigor.
6	Base 4. Falta declaración responsable de no estar en situación de habersele retirado el carné de conducir B por resolución administrativa o judicial.

SEGUNDO.- El Tribunal estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: D. José Ignacio Hornillos Luis o Dña. M^a Reina López Gómez.
 Secretaria: Dña. M^a Reina López Gómez o Dña. M^a Rosa Rojo Rodríguez.
 Vocales: D. Manuel Horno Gracia o Dña. Raquel Nombela Guío.
 D. José Ramón Partearroyo González o Dña. Laura Rodríguez Fernández.
 Dña. Iratxe Etxebarrena Agirre o D. Manuel Horno Gracia.





AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE MENA

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores/as especialistas y/o colaboradores/as.

TERCERO.- La reunión del Tribunal a efectos de constitución del mismo y de la valoración de concurso de méritos tendrá lugar el día 10 de abril de 2024 a las 12.00.

CUARTO.- Los sucesivos anuncios serán publicados en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos e, íntegramente, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento www.valledemena.es.

En Villasana de Mena, a 22 de marzo de 2024.

El Alcalde,
José Luis Ranero López

